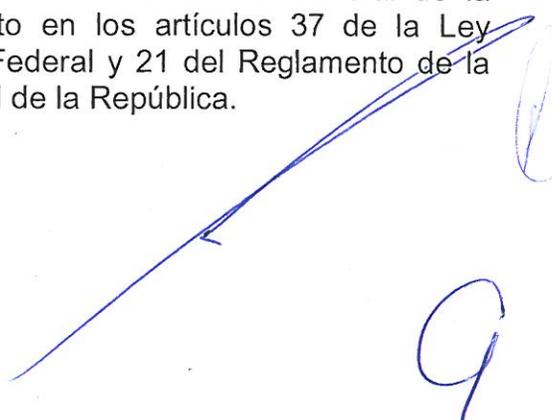


Sesión:	Cuadragésima Cuarta Ordinaria
Fecha:	Martes 06 de Noviembre de 2012
Hora:	11:00 a.m.
Lugar:	México, Distrito Federal Río Guadiana 31, piso 12.

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

1. Mtro. Alejandro Ramos Flores.
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso A), fracción I, 5, 6, 12, 14, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Juan Manuel Alvarez González.
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), Fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.
Titular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

II.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

1. FOLIO INFOMEX 0001700178912
2. FOLIO INFOMEX 0001700182212
3. FOLIO INFOMEX 0001700184512
4. FOLIO INFOMEX 0001700185212
5. FOLIO INFOMEX 0001700201912
6. FOLIO INFOMEX 0001700203512
7. FOLIO INFOMEX 0001700203812
8. FOLIO INFOMEX 0001700205112
9. FOLIO INFOMEX 0001700206712
10. FOLIO INFOMEX 0001700206812
11. FOLIO INFOMEX 0001700210712

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

1. FOLIO INFOMEX 0001700178412

C. Seguimiento de solicitudes.

1. FOLIO INFOMEX 0001700185712

D. Recursos de Revisión.

E. Alegatos.

F. Cumplimientos de Resolución.

1. FOLIO INFOMEX 0001700098912

G. Solicitudes de información en las que se determinó prórroga.

H. Asuntos diversos.

Acuerdos

I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.

II. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

A.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700178912.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión y la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

Asimismo, con fundamento en el artículo 29, fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace para que solicite la búsqueda de la información a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

A.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700182212.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad y la Oficina de la C. Procuradora General de la República.

No obstante en principio de máxima publicidad se instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione copia del Acuerdo A /079/12 de la Procuradora General de la República, publicado en el Diario Oficial el 23 de abril de 2012, así como el Acuerdo A/003/2012 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de abril de 2012.

A.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700184512.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la

información, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional y la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

A.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700185212.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, al grado de detalle solicitado por el peticionario, manifestada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, dependiente de la Oficialía Mayor, así como por la Policía Federal Ministerial.

A.5. En relación a la solicitud con número de folio 0001700201912.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales y la Dirección General de Comunicación Social.

Asimismo, con fundamento en el artículo 29, fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace para que solicite nuevamente la búsqueda de la información a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

A.6. En relación a la solicitud con número de folio 0001700203512.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales y la Dirección General de Comunicación Social.

A.7. En relación a la solicitud con número de folio 0001700203812.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, así como la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los

9

Derechos de Autor, dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

A.8. En relación a la solicitud con número de folio 0001700205112.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

A.9. En relación a la solicitud con número de folio 0001700206712.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas.

Asimismo, con fundamento en el artículo 29, fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace para que solicite la búsqueda de la información a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

A.10. En relación a la solicitud con número de folio 0001700206812.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas.

Asimismo, con fundamento en el artículo 29, fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace para que solicite la búsqueda de la información a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

A.12. En relación a la solicitud con número de folio 0001700210712.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70,

fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, dependiente de la Oficialía Mayor.

B.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700178412.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción III de su Reglamento; determinó: Confirmar la reserva y confidencialidad de la información, manifestada por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, de conformidad con los artículos 14, fracciones I y III en relación con el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como 18 fracción II de la Ley de la Materia.

Asimismo, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la declaración de inexistencia de la información al grado de detalle solicitado, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas por lo que hace a los años 2006 y 2007.

C. Seguimiento de Solicitudes.

C.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700119312.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 41 y 70, fracción IV de su Reglamento, determinó: Autorizar la versión pública de la averiguación previa solicitada, proporcionada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales a través de la Coordinación General de Investigación.

C.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700185712.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III de su Reglamento; determinó: Confirmar la clasificación de reserva de la información, manifestada por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, así como de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, de

conformidad con los artículos 14, fracciones I y III de la citada ley Federal, en relación con el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Asimismo, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas y Subprocuraduría Especializada en Delitos Federales.

D. Recursos de Revisión.

E. Alegatos.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 88 de su Reglamento, determinó: Autorizar la notificación de alegatos de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

- E.1.** FOLIO 0001700132212
- E.2.** FOLIO 0001700172212

F. Cumplimiento de resoluciones.

F.1 En relación a la solicitud con número de folio 0001700098912.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

G. Solicitudes de Información en las que se determinó la prórroga.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, determinó la prórroga de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

- G.1.** FOLIO 0001700195112
- G.2.** FOLIO 0001700195212
- G.3.** FOLIO 0001700195312
- G.4.** FOLIO 0001700195512
- G.5.** FOLIO 0001700195712
- G.6.** FOLIO 0001700195912
- G.7.** FOLIO 0001700196012

9

- G.8. FOLIO 0001700196112
- G.9. FOLIO 0001700196212
- G.10. FOLIO 0001700196312
- G.11. FOLIO 0001700196412
- G.12. FOLIO 0001700196512
- G.13. FOLIO 0001700196612
- G.14. FOLIO 0001700196712
- G.15. FOLIO 0001700196812
- G.15. FOLIO 0001700196912
- G.17. FOLIO 0001700197012
- G.18. FOLIO 0001700197512
- G.19. FOLIO 0001700197712
- G.20. FOLIO 0001700197812
- G.21. FOLIO 0001700198212
- G.22. FOLIO 0001700198312

H. Asuntos Diversos.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de 2012, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce y margen todos los que en ella intervinieron para constancia.

Integrantes.

Mtro. Alejandro Ramos Flores.

Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

Lic. Juan Manuel Alvarez González.

Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.

Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.

Titular del Área de Quejas y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.